

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la Secretaría de Educación del departamento de Caldas, informó lo relacionado con la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Manizales, 03 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Trámite No. 411

Demandante: LUZ STELLA FERNÁNDEZ DE CETINA
**Demandado: LUZ MARINA FLÓREZ GRISALES-
ELIZABETH LONDOÑO ALZATE- JHONNY VARGAS
ZULUAGA**
Radicado: 170014003005-2023-00103-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agregan al de marras, memoriales allegados por la Secretaría de Educación Departamento, a través de los cuales informa la inscripción de los embargos decretados en contra de los demandados LUZ MARINA FLOREZ GRISALES y JHONNY VARGAS ZULUAGA, sin embargo, la cautela respecto de esta primera se encuentra a la espera, habida cuenta existen embargos anteriores.

Por otro lado, respecto de la señora ELIZABETH LONDOÑO ALZATE, la entidad certifica que no labora actualmente a su servicio.

Corolario, teniendo en cuenta que no se encuentran medidas cautelares pendientes por decretar o materializar, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal de los demandados conforme a los postulados del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, o bien conforme a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, haga las solicitudes que considere pertinentes, a voces del Parágrafo 2º del artículo 292 del C.G.P., con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Handwritten signature of Luz Viviana Castañeda Arias on a blue background. The signature is in black ink and appears to be 'LVC'.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 59 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 04 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ